

sigue contra el miliciano de la 5.ª compañía del primer Batallón, Tomás Malpica y Malpica, sobre desercion, malversacion de dinero, rapto de una jóven, y fuga de la Cárcel de Vega-baja, se ha dispuesto por el Juzgado llamarle por edictos y públicos emplazamientos, para que en el término de treinta dias se presente en esta Real Cárcel 6 en la de Vega-baja, seguro de que será oido y se le administrará justicia; y si por el contrario no lo hiciere así, se le tendrá como rebelde y contumaz, y esta circunstancia le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Y lo publico en este periódico para que llegue á conocimiento del interesado. Puerto-Rico Octubre 11 de 1867.—Antonio M. de Aldrey. 3

Don Leonardo de Campos, Alcalde Mayor del partido 4.

No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia de acreedores la Junta señalada para el 28 de Setiembre próximo pasado, con objeto de proceder al exámen y graduacion de créditos en el concurso voluntario y cesion de bienes de D. Juan Bautista Bassal, he dispuesto se convoquen de nuevo á aquellos para otra Junta el dia 29 de los corrientes á las dos de la tarde, en la sala de Audiencia de este Juzgado.

En su consecuencia se citan á todos los acreedores para que se presenten el dia y á la hora y lugar señalados, apercibidos que de no verificarlo estarán y pasarán por lo que acuerde la mayoría de los concurrentes, parándole los perjuicios que con arreglo á derecho puedan irrogárseles.—Mayaguez Octubre 2 de 1867.—Leonardo de Campos.—Por su mandado.—Rafael Bello.—Escribano. 3

D. Benito de Osende y Lira, Alcalde Mayor por S. M. de Humacao y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á José Siguey, vecino que fué de Vieques, para que en el término de 15 dias que se señalan concurra en el oficio público del actuario á notificarse de la parte que le es relativa del auto superior recaido en la causa criminal seguida á Luis Cabell y otros por robo, apercibido de que no verificándolo se practicará ese trámite en los estrados del Juzgado, parándole entero perjuicio.—Dado en Humacao á 10 de Octubre de 1867.—Benito de Osende y Lira.—José Celestino Schroder. 1

Don Tomás Morales de la Cortina, Alcalde Mayor por S. M. de la Villa de San German y su partido.

Cito, llamo y emplazo por este tercer y último edicto, al prófugo Valerio esclavo de don Domingo Santoni, para que dentro de 9 dias que se contarán desde hoy se presente en la cárcel de esta Villa, á responder los cargos que en la causa criminal que se le sigue por amenazas, puedan resultarle, y no verificándolo así, se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía, haciéndole las notificaciones que ocurran, en los estrados del Juzgado. San German Octubre primero de 1867.—Tomás Morales de la Cortina.—Por mandado de su S.ª, José D. Quiñones y Ramos.

Por este segundo edicto se cita á los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de Hipólita García, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro de 20 dias, cuidándose de traer los documentos justificativos de su pretension. San German Octubre primero de 1867.—Tomás Morales de la Cortina.—Por mandado de S. S.ª, José D. Quiñones y Ramos. 3

Contaduría general de Hacienda pública. Seccion de exámen de cuentas.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á contar desde la fecha en que se publique este edicto en el periódico oficial de esta plaza, á la sucesion de D. Juan Bautista Gámbaro, Depositario que fué de los fondos de caminos del pueblo de Loiza en el año de 1861, y fin de que recoja de la Seccion de exámen de la Contaduría general el pliego de calificacion de los reparos deducidos en las cuentas que como tal Depositario rindió en el citado año el mencionado Gámbaro, para que lo conteste; en el concepto de que si transcurrido dicho término no lo verificase se procederá á lo que haya lugar con arreglo al Reglamento del estinguido Tribunal. Puerto-Rico 4 de Octubre de 1867.—El Contador General, Aguilar. 3

Don Francisco de Arce y Romero, Juez de Paz de la villa de Ponce y como tal, Juez Consular accidental de la misma y su partido.

Al público hago saber: que en providencia del dia de ayer, recaida en la causa criminal seguida contra Juan Colon por hurto de un caballo, he dispuesto anunciar el depósito de dicho animal en la persona de Don Cayetano Rivera vecino

de la Cidra, cuyas señales son las siguientes: color zaino amarillo, con un cordon blanco en la frente, las 4 patas del menudillo para abajo blancas, y de alzada creciente para que el que se crea con derecho á él, se presente en el término de 30 dias, contados desde esta fecha. Y para que llegue á conocimiento de todos y del interesado, libro el presente en Ponce á 13 de Octubre de 1867.—Por su mandado, Joaquin Mayoral. 3

Escribanía pública de Caguas.

En el concurso de acreedores de los hermanos Ramos habiéndose admitido á D. Juan Vazquez por el Sr. Alcalde mayor de este partido, la renuncia que hizo del cargo de Sindico, se ha dispuesto proceder al nombramiento de otro en junta general que se celebrara en este Juzgado el dia 25 del corriente á las doce en cuyo acto se tratará tambien sobre la venta de los bienes cedidos, disponiendo se cite á todos los acreedores previniéndole su puntual asistencia, bajo apercibimiento de que con los que concurran sea el número que fuere se celebrará la Junta parándole á los que falten el perjuicio que habiere lugar. Caguas 5 de Octubre de 1867.—Pedro Gimenez Sicardó. 3

SUBASTAS.

Corregimiento de Caguas.

El dia veinte y cuatro del presente mes á la hora de las doce y en las puertas de este Corregimiento se rematarán las partes de la casa, que le están adjudicadas á Doña Vicenta Maimy y sus hijos Don Juan, Doña Gertrudis, Doña Camila y Doña Concepcion Jorda, en la testamentaria de Don Sebastian Jorda; ascendente la de la primera á diez y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro escudos setecientos ochenta milésimas y á mil trescientos veinte escudos seiscientos cuarenta milésimas la de cada uno de los otros cuatro relacionados; cuya casa tiene los bajos de material y cubierta de tejas de barro, radicada en la calle mayor de esta poblacion colindante con Don Salvador Mas por el Oeste, con Don Jacinto Polanco por el Sur y por el Este y Norte con los herederos de Don Jaime Gelpi; y una estancia radicada en esta jurisdiccion, barrio de Barra y Jagua compuesta de ciento cuarenta y dos cuerdas de terreno, tasada á cincuenta escudos cuerda; para con su importe en venta cubrir á la Hacienda pública lo que han resultado adeudando Don Ignacio Guillot y Don Juan Jorda, Receptores que fueron de este Distrito: Caguas 14 de Octubre de 1867.—Joaquin Martorell.—Juan Hernandez.—Secretario. 3

Administracion Central de Rentas Aduanas y Loterías.

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Intendente General se saquen á pública subasta simultáneamente en esta Administracion Central y en la Local de Rentas y Aduanas de Mayaguez los materiales pertenecientes á la parte derruida del ex-Convento de Portaceli de San German cuyo acto tendrá lugar á las 2 de la tarde del dia 13 de Noviembre próximo, bajo la tasacion que se expresa en el siguiente

Table with columns: INVENTARIO, Escds. Mts. Rows include Convento (Tejas de barro, Estantes labrados, Tirantes de ausubo, etc.), Celdas (viguetas de ausubo, id. capá prieto, etc.), and Sacristía (viguetas de ausubo, alfárgas id. id. a 500 milésimas).

Casa de labor.

Table with 2 columns: Item, Price. Rows include 1500 tejas de barro a 24 escudos millar, Escombros, Leña, Total.

Lo que se publica en el periódico oficial para conocimiento general.—Puerto-Rico Octubre 19 de 1867.—Galvan. 1

Don Leandro Soler y Espalter, Alcalde Mayor del Distrito de San Francisco.

Por providencia de este dia recaida en el pleito ejecutivo seguido por la sucesion de D. Ramon Trevilla, contra D. Benito Osorio, en cobro de escudos, he dispuesto se proceda á la subasta de los bienes embargados al deudor, consistentes en 825 cuerdas de terreno, situadas en el sitio de Monte-grande y barrio de Torrecillas, en Loiza, tasadas en 31,100 escudos, 24 bueyes en 2,160 escudos; 193 cuerdas de terreno, en el barrio del Cupei, en Rio-piedras, con su casa de habitacion de mampostería y madera, en 6,632 escudos; señalándose para el acto en este Juzgado y en los de paz de Rio-piedras y Loiza el dia 12 de Noviembre próximo á las doce; y que se haga público para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico 15 de Octubre de 1867.—Leandro Soler y Espalter.—Por mandado de S. S.ª, Demetrio Gimenez y Moreno. 3

Escribanía pública de Catedral.

En los autos promovidos por el Pror. D. José Ramon Rosselló, como apoderado de D. Antime M. Duran, contra la sociedad que giraba en el pueblo del Dorado, bajo la razon de Edmundo Fontanet y Compañía, sobre cobro de escudos, se ha dispuesto que la citacion y emplazamiento que, por medio del periódico oficial, se ha hecho al expresado D. Edmundo Fontanet, se entienda con la sociedad "Edmundo Fontanet y Compañía" que es contra quien se interpuso la demanda, y á la que se mandó citar y emplazar por auto del 2 del corriente, disponiendo además la publicacion del presente anuncio por 3 números consecutivos del mismo periódico. Puerto-Rico Octubre 16 de 1867.—Por el compañero Nuñez, Gervasio Puente Acosta. 3

Don Francisco Rovira, Alcalde Mayor por S. M. del distrito de Catedral.

Por el presente edicto se convoca á todos los que sean acreedores de D. Felipe de Jesus vecino de Bayamon, para Junta general con objeto del exámen y reconocimiento de los créditos; y está señalado para dicho acto el dia 16 del entrante mes de Noviembre á las doce de su mañana en el local de audiencia del Juzgado de Catedral, situado en la calle del Santo Cristo de esta Ciudad, casa número 28 frente á la plazuela de Santo Domingo. Así lo he dispuesto en providencia de siete del actual, dictada en el concurso voluntario del citado Jesus, y se publica para conocimiento general. Puerto-Rico 14 de Octubre de 1867.—Francisco Rovira.—Por mandado de S. S.ª, Gervasio Puente Acosta.

Escribanía pública de Humacao.

En virtud de providencia del Sr. Alcalde Mayor de este partido refrendada por mí el Escribano y dictada en los autos ejecutivos seguidos por Steensen y Compañía contra Estea Benjamin vecino de Vieques, sobre cobro de 555 escudos 44 céntimos, se saca á pública subasta una casa de madera cobijada de hierro galvanizado sita en el pueblo de Vieques calle de San Juan detras de la Santa Iglesia, la cual ha sido tasada por los peritos elegidos en la cantidad de 4200 escudos, y para la celebracion de su remate se ha señalado el dia 5 de Noviembre y hora de las dos de su tarde en los estrados de este Juzgado, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que se hagan con tal que cubran las dos terceras partes del tipo de la tasacion la cual está de manifiesto en esta Escribanía. Humacao 11 de Octubre de 1867.—Juan Ramon de Torres. 3

Secretaría de la Alcaldía de Toa-alta.—Habiéndose vencido el 14 del corriente, el término de dos meses de haber aparecido en este partido, y anunciado en las Gacetas de Gobierno números 100, 101, y 102, de fecha 20, 22, y 24 del actual, el potro de color zaino amarillo, esreto, crin y cola regular, alzada creciente y como de cuatro años de edad, sin haberse presentado ninguna persona á solicitarlo, se ha acordado por esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto por la Administracion de Rentas del Distrito, proceder al remate de dicho animal el 24

del actual á las doce de su dia.—Y habiendo sido tasado en cantidad de veinte y cuatro escudos, se hace notorio para la concurrencia de licitadores.—Toa-alta Octubre 19 de 1867.—Joaquin Izquierdo, Secretario.—V.ª B.ª Diaz. 1

Secretaría de la Junta auxiliar de cárceles del partido de Agnadilla.—Habiendo sido desaprobado por el Excmo. Sor. Gobernador Superior Civil, el remate del suministro de alimentos para presos pobres en esta cárcel, verificado en 7 de Agosto último, la Junta ha acordado en el dia de ayer se saque nuevamente á subasta dicho servicio, la que tendrá efecto á las dos de la tarde del 7 de Noviembre próximo, en la sala consistorial de esta Villa y ante la misma Junta.—Lo que se avisa al público para la concurrencia de licitadores, los que pueden enterarse del pliego de condiciones, en esta Secretaría, donde se halla de manifiesto.

Agnadilla 16 de Octubre de 1867.—Mariano Cestero.—V.ª B.ª El Vice-Presidente, Jacinto García Perez. 1

Secretaría de la Municipalidad de Juana-Diaz.

Aprobado por la Direccion de Admon local del Gobierno Superior Civil de esta Isla el pliego de condiciones que oportunamente se redactara para sacar á pública subasta el suministro de bagajes en esta localidad, el Municipio en sesion ordinaria de 3 del actual, acordó señalar el acto de la subasta para el dia 30 de los corrientes por un trienio, que empezará á contarse desde la fecha en que se ponga en posesion al contratista, y bajo el tipo de 2,400 escudos, que se irán abonando con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de mi cargo. Y se hace público por medio de la Gaceta oficial para lá concurrencia de licitadores. Juana-Diaz y Octubre de 1867.—Francisco Antonio Arrihaga.—V.ª B.ª García. 3

Secretaría de la Alcaldía Municipal de Vega-baja.—No habiéndose presentado persona alguna á reclamar el caballo rucio moro, anunciado en la Gaceta número 80 de 4 de Julio último, ni la vaca hosca negra marcada con las iniciales L. P. anunciada tambien en primero de Agosto ppto. en la Gaceta número 96 de 10 del espresado mes, el Sr. Alcalde en consonancia con lo que previene el art. 155 del bando de policía vigente ha dispuesto la venta de dichos mostrenos en pública subasta: cuyo acto tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía el 30 del actual á la una de la tarde. Vega-baja Octubre 12 de 1867.—José E. Geigel.—V.ª B.ª Perignat. 3

Escribanía pública de Catedral.

En la tercera interpuesta por Doña Maria Concepcion Salgado y Doña Juana Francisca Martinez contra Don Manuel Skeret, Don Alejandro Salgado y Don Bartolomé Borrás sobre embargo de bienes, se ha dispuesto dar otro cuarto pregon de remate á los bienes embargados, que consisten en una estancia radicada en la jurisdiccion de Vega-alta denominada el "Pueblo" compuesta de 40 cuerdas de terreno poco mas ó menos con un rancho techado de paja los cuales han sido tasados en la cantidad de 1600 escudos moneda extranjera. Y habiéndose señalado para el acto el dia 30 del corriente lo hago notorio de orden de S. S. para la concurrencia de licitadores, el cual se celebrará simultáneamente en esta Ciudad en este Juzgado y en el de paz de Vega-alta y se oirán proposiciones desde las 12 hasta las 3 de la tarde del enunciado dia.—Puerto-Rico Octubre 16 de 1867.—Juan Basilio Nuñez. 1

Don Leandro Soler y Espalter, Alcalde Mayor del Distrito de San Francisco.

Por providencia de este dia recaido en el pleito de menor cuantía seguido por don Vicente Palma contra doña Hilaria Arriaga de Pico en cobro de escudos, he dispuesto se proceda á la subasta de la casa embargada como propiedad de la deudora, situada en el pueblo de Rio-piedras, esquina de la plaza, calle de Caguas, terrera, de piedra y azotea y valorada en la cantidad de 5,600 escudos, señalándose para el acto el dia 14 de Noviembre próximo á las doce en este Juzgado y en el de paz de Rio-piedras. Puerto-Rico y 16 de Octubre de 1867.—Leandro Soler y Espalter.—Por mandado de S. S.ª, Demetrio Gimenez y Moreno. 1

AVISO AL PUBLICO.

En el expediente ejecutivo que sigue este Juzgado de Paz á pedimento de D. José Annexy contra D. José Ochoteco, por auto de esta fecha, se mandan sacar á pública subasta y cuyo remate